



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 045-FA-UNAP-2020

Iquitos, 23 de enero del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 036-DEFPIGA-FA-UNAP-2020, presentado por el **Ing. Armando Vásquez Matute, Dr.**, Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, en el cual remite la solicitud presentada por el docente **Ing. Manuel Velásquez Vásquez, Dr.**, de la asignatura: **FISICA GENERAL**, quien comunica que por error involuntario consignó en el Sistema de Gestión Académica de la UNAP, la nota del estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental: **JACK LIMBER GARCIA BICERRA con C.U. 1801280339**, la nota ocho (08), debiendo ser lo correcto la nota once (11); Por lo que solicita la Rectificación de Nota, mediante Resolución Decanal;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. AUTORIZAR, la Rectificación de Nota del estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental **JACK LIMBER GARCIA BICERRA con C.U. 1801280339**, correspondiente al Semestre Académico 2019-II, que por error involuntario se consignó en el Sistema de Gestión Académica de la UNAP, en el curso de **FISICA GENERAL**, la nota ocho (08), debiendo ser lo correcto la nota once (11), en el Sistema de Gestión Académica de la UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano (e)



Ing. Ronald Yalta Vega, M. Sc.
Secretario Académico

Dis.: VRAC, DIGRAA, DEPPA, CRSA, legajo Archivo.

Universidad Nacional de la Amazonia Peruana - Centro a la excelencia

Samanez Ocampo N° 185 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unapiquitos.edu.pe

